

RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2019, DELA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES, POR LA QUE SE DISPONE EL GASTO Y SE CONCEDEN LAS AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBA POR GASTO ANTICIPADO LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2019 DE AYUDAS DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PREVISTAS EN SUS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL PARTICIPATIVO (FEADER, PDR 2014-2020 PRINCIPADO DE ASTURIAS)

En relación con los expedientes de solicitud de ayuda tramitados por el Servicio de Programación y Diversificación Rural relativos a la convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, para el desarrollo de las operaciones previstas en su estrategia de desarrollo local participativo, se dan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2014, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se realizó la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local, para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural de Asturias, y por Resolución de 6 de abril de 2015 se seleccionaron los once Grupos de Acción Local destinados a desarrollar tal acción, que son los siguientes:

Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	NIF G74021031
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	NIF G74020900
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	NIF G74018045
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	NIF G33884495
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	NIF G74028234
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	NIF G74017476
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	NIF G74378670
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	NIF G74020603
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	NIF G52523479
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	NIF G33476052
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	NIF G33338559

Segundo.- Con fecha 31 de mayo de 2016 se rubricaron, por los Presidentes de los Grupos de Acción Local y la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, los convenios de colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, modificada por adenda de 21 de marzo de 2019. Con carácter general, los referidos convenios recogen en su base séptima punto 1, octava punto 1 b) y novena que los Grupos actuarán como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020.

Tercero.- Mediante la Resolución de 20 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (BOPA 25 de octubre de 2017).

Cuarto.- Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2018 se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), por un importe total de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (15.500.000,00 €), de acuerdo con la siguiente distribución:

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA Ayudas Leader	CODIGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Total
CAMÍN REAL DE LA MESA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000209	149.472,00	527.249,00	407.524,00	1.084.245,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000209	100.476,00	167.544,00	182.477,00	450.497,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000209	5.914,00	13.572,00	12.556,00	32.042,00
	TOTAL			255.862,00	708.365,00	602.557,00	1.566.784,00
ESE- ENTRECABOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000216	183.284,00	646.520,00	499.709,00	1.329.513,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000216	152.775,00	254.751,00	277.457,00	684.983,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000216	10.152,00	23.300,00	21.556,00	55.008,00
	TOTAL			346.211,00	924.571,00	798.722,00	2.069.504,00
ADICAP	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000210	68.503,00	241.638,00	186.767,00	496.908,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000210	36.838,00	61.430,00	66.904,00	165.172,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000210	2.710,00	6.220,00	5.754,00	14.684,00
	TOTAL			108.051,00	309.288,00	259.425,00	676.764,00
BAJO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000208	111.418,00	393.017,00	303.772,00	808.207,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000208	74.896,00	124.889,00	136.021,00	335.806,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000208	4.408,00	10.118,00	9.360,00	23.886,00
	TOTAL			190.722,00	528.024,00	449.153,00	1.167.899,00
COMARCA DE LA SIDRA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000211	116.332,00	410.350,00	317.170,00	843.852,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000211	78.199,00	130.397,00	142.020,00	350.616,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000211	4.602,00	10.563,00	9.773,00	24.938,00
	TOTAL			199.133,00	551.310,00	468.963,00	1.219.406,00
ALTO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000206	102.468,00	361.448,00	279.372,00	743.288,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000206	68.880,00	114.857,00	125.096,00	308.833,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000206	4.054,00	9.304,00	8.608,00	21.966,00
	TOTAL			175.402,00	485.609,00	413.076,00	1.074.087,00
ALTO NARCEA MUNIELLOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000207	124.116,00	437.810,00	338.394,00	900.320,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000207	83.432,00	139.123,00	151.524,00	374.079,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000207	4.910,00	11.270,00	10.427,00	26.607,00
	TOTAL			212.458,00	588.203,00	500.345,00	1.301.006,00
MONTAÑA CENTRAL	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000212	152.485,00	537.877,00	415.737,00	1.106.099,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000212	102.502,00	170.921,00	186.156,00	459.579,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000212	6.033,00	13.846,00	12.810,00	32.689,00
	TOTAL			261.020,00	722.644,00	614.703,00	1.598.367,00
OSCO-EO	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000215	86.973,00	306.789,00	237.124,00	630.886,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000215	58.464,00	97.488,00	106.178,00	262.130,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000215	3.441,00	7.897,00	7.306,00	18.644,00
	TOTAL			148.878,00	412.174,00	350.608,00	911.660,00
ORIENTE	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000214	189.418,00	668.155,00	516.432,00	1.374.005,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000214	127.329,00	212.320,00	231.244,00	570.893,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000214	7.494,00	17.200,00	15.912,00	40.606,00
	TOTAL			324.241,00	897.675,00	763.588,00	1.985.504,00
NAVIA- PORCÍA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000213	184.029,00	649.147,00	501.741,00	1.334.917,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000213	123.706,00	206.280,00	224.666,00	554.652,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000213	7.281,00	16.710,00	15.459,00	39.450,00
	TOTAL			315.016,00	872.137,00	741.866,00	1.929.019,00
TOTAL				2.536.994,00	7.000.000,00	5.963.006,00	15.500.000,00

Los créditos de esta convocatoria tienen la consideración de ampliables en 4.500.000 euros, sin necesidad de una nueva convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la disponibilidad de crédito.

Quinto.- Analizada las solicitudes de la convocatoria, la ampliación de los créditos para 2019 se concreta en las siguientes cantidades:

Partida presupuestaria		
773055	Empresas	3.754.885,00
763048	Entidades locales.	400.000,00
783003	Entidades sin ánimo de lucro	100.000,00

4.254.885,00

Sexto.- Con fecha 3 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno autoriza un gasto adicional de 4.254.885,00 euros para la convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), con cargo al presente ejercicio, siguiendo la distribución por concepto presupuestario y código de proyecto que figuran en la siguiente tabla:

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA Ayudas Leader	CÓDIGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO	Asignación de crédito extraordinario
CAMÍN REAL DE LA MESA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000209	367.200,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000209	87.005,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000209	12.635,00
	TOTAL			466.840,00
ESE- ENTRECABOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000216	1.011.735,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000216	54.240,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000216	9.798,00
	TOTAL			1.075.773,00
ADICAP	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000210	229.800,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000210	17.480,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000210	5.900,00
	TOTAL			253.180,00
BAJO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000208	80.050,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000208	0,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000208	9.470,00
	TOTAL			89.520,00
COMARCA DE LA SIDRA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000211	217.200,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000211	20.020,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000211	9.880,00
	TOTAL			247.100,00
ALTO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000206	83.450,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000206	0,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000206	0,00
	TOTAL			83.450,00
ALTO NARCEA MUNIELLOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000207	80.350,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000207	36.964,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000207	2.066,00
	TOTAL			119.380,00
MONTAÑA CENTRAL	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000212	317.500,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000212	5.405,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000212	12.886,00
	TOTAL			335.791,00
OSCO-EO	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000215	260.300,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000215	55.453,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000215	7.440,00
	TOTAL			323.193,00
ORIENTE	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000214	527.400,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000214	107.173,00
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000214	14.415,00
	TOTAL			648.988,00
NAVIA-PORCÍA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000213	579.900,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000213	16.260,00

	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000213	15.510,00
	TOTAL			611.670,00
	TOTAL			4.254.885,00

En la siguiente tabla figura el resumen por partida presupuestaria:

Partida presupuestaria		Ampliación
773055	Empresas	3.754.885,00
763048	Entidades locales.	400.000,00
783003	Entidades sin ánimo de lucro	100.000,00
		4.254.885,00

Consecuencia de esta ampliación de crédito, varios expedientes que inicialmente figuraban en las listas complementaria por falta de crédito han recibido subvención y así quedan reflejados en los anexos a esta Resolución.

Séptimo.- Las solicitudes concurrentes son los siguientes:

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	Empresas privadas	Entidades locales	Entidades sin ánimo de lucro	TOTAL
Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón	17	7	0	24
Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos	21	17	4	42
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	22	12	9	43
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)	17	6	5	28
Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa	26	13	9	48
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra	24	18	6	48
Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias	31	9	6	46
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	35	5	3	43
Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias	71	14	10	95
Centro para el Desarrollo de la Comarca de Oscos-Eo	25	13	4	42
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	61	14	8	83
TOTAL	350	128	64	542

Octavo.- Según se prevé en el artículo 11 de la convocatoria de ayudas de los Grupos, las Comisiones de Valoración de cada uno de ellos han elaborado un informe con una lista de las solicitudes ordenada de mayor a menor prioridad, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la citada convocatoria, y han propuesto la lista de admitidas, denegadas y desistidas, y lista complementaria en su caso, a las Juntas Directivas de los Grupos.

Reunidas las Junta Directivas de los Grupos, emiten propuesta de resolución de concesión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, como organismo colaborador en relación con las ayudas a terceros, y de acuerdo con lo establecido en los convenios de colaboración rubricados al efecto.

Noveno.- Los expedientes relacionados en los apartados 1 y 2 de los Anexos I a XI cuentan con informe favorable de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, y se ha verificado que sus titulares están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Por otra parte, el Servicio de Programación y Diversificación ha realizado el control previo de las actuaciones, dando lugar a la modificación de diversos expedientes tal y como consta en el informe del citado Servicio de fecha 10 de abril de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones Comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos; el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo; el Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política Agraria Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/91, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005, (CE) nº 485/2008 del Consejo; así como sus reglamentos delegados y de ejecución.

Segundo.- Lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019 (BOPA nº 301 de 31 de diciembre de 2018). y la Resolución de 20 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (BOPA 25 de octubre de 2017).

CONSIDERANDO

Primero.- Que la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ostenta la competencia para resolver.

Segundo.- Que la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación es competente para la autorización y disposición del gasto, así como para la concesión y denegación de subvenciones, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 11 de septiembre de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería (BOPA núm. 225 de 28-IX-2015).

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y los considerando

SE RESUELVE

Primero.- Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente a los solicitantes del apartado 1 de los Anexos I a XI, por las cuantías individualizadas que se relacionan en los mismos y que se resumen en el siguiente cuadro:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA Ayudas Leader	CODIGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Total
CAMÍN REAL DE LA MESA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000209	409.420,04	527.115,75	188.814,60	1.125.350,39
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000209	187.309,52	167.475,82	119.290,43	474.075,77
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000209	18.549,00	13.572,00	12.556,00	44.677,00
	TOTAL			615.278,56	708.163,57	320.661,03	1.644.103,16
ESE-ENTRECABOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000216	1.158.494,10	640.630,45	425.339,52	2.224.464,07
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000216	166.601,91	250.267,54	71.279,27	488.148,72
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000216	19.876,00	16.680,85	0,00	36.556,85
	TOTAL			1.344.972,01	907.578,84	496.618,79	2.749.169,64
ADICAP	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000210	290.527,71	241.638,00	186.767,00	718.932,71
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000210	50.085,15	49.063,80	54.005,70	153.154,65
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000210	8.610,00	6.220,00	5.754,00	20.584,00
	TOTAL			349.222,86	296.921,80	246.526,70	892.671,36
BAJO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000208	189.507,66	393.016,99	303.771,98	886.296,63
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000208	74.896,00	124.889,00	126.123,41	325.908,41
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000208	13.878,00	10.118,00	9.360,00	33.356,00
	TOTAL			278.281,66	528.023,99	439.255,39	1.245.561,04
COMARCA DE LA SIDRA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000211	195.527,88	273.526,36	116.089,63	585.143,87
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000211	98.202,96	130.234,67	132.466,24	360.903,87
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000211	10.804,45	10.563,00	9.773,00	31.140,45
	TOTAL			304.535,29	414.324,03	258.328,87	977.188,19
ALTO NALÓN	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000206	171.612,17	277.403,95	80.000,00	529.016,12
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000206	67.717,67	112.122,76	112.839,90	292.680,33
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000206	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL			239.329,84	389.526,71	192.839,90	821.696,45
ALTO NARCEA MUNIELLOS	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000207	185.607,27	93.867,53	75.872,38	355.347,18
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000207	118.219,18	139.123,00	150.974,01	408.316,19
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000207	6.975,90	7.111,84	0,00	14.087,74
	TOTAL			310.802,35	240.102,37	226.846,39	777.751,11
MONTAÑA CENTRAL	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000212	452.005,40	395.719,90	410.417,08	1.258.142,38
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000212	107.872,06	170.921,00	186.156,00	464.949,06
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000212	18.919,00	13.846,00	5.830,00	38.595,00
	TOTAL			578.796,46	580.486,90	602.403,08	1.761.686,44
OSCO-EO	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000215	347.209,86	306.789,00	187.971,10	841.969,96
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000215	113.917,00	97.488,00	97.976,59	309.381,59
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000215	10.881,00	7.897,00	7.306,00	26.084,00
	TOTAL			472.007,86	412.174,00	293.253,69	1.177.435,55
ORIENTE	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000214	716.818,00	668.155,00	516.432,00	1.901.405,00
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000214	234.502,00	212.319,79	231.244,00	678.065,79
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000214	21.909,00	17.200,00	15.912,00	55.021,00
	TOTAL			973.229,00	897.674,79	763.588,00	2.634.491,79
NAVIA-PORCÍA	Empresas privadas	19.03.711B.773055	2019/000213	762.764,96	607.059,74	137.298,69	1.507.123,39
	Entidades Locales	19.03.711B.763048	2019/000213	139.961,33	73.190,64	0,00	213.151,97
	Entidades sin ánimo de lucro	19.03.711B.783003	2019/000213	21.882,66	8.353,55	0,00	30.236,21
	TOTAL			924.608,95	688.603,93	137.298,69	1.750.511,57
TOTAL				6.391.064,84	6.063.580,93	3.977.620,53	16.432.266,30

En la siguiente tabla figura el resumen por partida presupuestaria:

Partida presupuestaria	2019	2020	2021	Total
19.03.711B773055 Empresas	4.879.495,05	4.424.922,67	2.628.773,98	11.933.191,70
19.03.711B.763048 Entidades locales	1.359.284,78	1.527.096,02	1.282.355,55	4.168.736,35
19.03.711B.783003 Entidades sin ánimo de lucro	152.285,01	111.562,24	66.491,00	330.338,25
	6.391.064,84	6.063.580,93	3.977.620,53	16.432.266,30

Segundo.- Denegar la subvención por falta de crédito a los solicitantes del apartado 2 de los Anexos I a XI, que quedarán en una lista complementaria al cumplir todos los requisitos exigidos, conforme a lo dispuesto en la base reguladora decimoséptima.

Tercero.- Denegar la subvención a los solicitantes del apartado 3 de los Anexos I a XI, por los motivos que en cada caso se indican.

Cuarto.- Declarar desistidas las solicitudes incluidas en el apartado 4 de los Anexos I a XI, por los motivos que igualmente en cada caso se indican.

Quinto.- Las ayudas derivadas de la aplicación de la presente convocatoria están cofinanciadas en un 80% con cargo al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), en un 14% con cargo al Principado de Asturias, y en un 6% con cargo a la Administración General del Estado.

Sexto.- Los beneficiarios comunicarán por escrito a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a través de los Grupos de Acción Local, las modificaciones que alteren o dificulten el desarrollo de las acciones objeto de subvención, con el fin de proceder a evaluar aquellas y, en su caso, autorizarlas, modificando cuando sea procedente, de acuerdo con las circunstancias, el contenido y cuantía de la subvención, sin que en ningún caso esta última pueda incrementarse. En todo caso la solicitud de autorización deberá formularse antes de que se haya iniciado la ejecución de los cambios para los que se pide la autorización y estará debidamente acompañada de los documentos que fuese obligado presentar conforme a lo exigido en las Bases reguladoras de las ayudas. Si fruto de la modificación se produjeran alteraciones que afecten a la puntuación otorgada en la fase de valoración, se procederá a la reevaluación de la solicitud.

Séptimo.- La justificación de las inversiones se acreditará mediante facturas, justificantes de pago y la documentación complementaria establecida, que acrediten que la inversión ha sido realizada y efectivamente pagada dentro de los plazos señalados. Dicha justificación deberá presentarse ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales hasta el 30 de noviembre de 2019 en la primera anualidad y hasta el 15 de noviembre para las anualidades siguientes.

En el caso que el beneficiario solicite el pago anticipado de la ayuda:

1. Los anticipos no podrán superar el 50% de la ayuda total concedida.
2. La solicitud de pago anticipado podrá ser solicitada para cada anualidad, debiendo quedar justificado el referido pago hasta el 30 de noviembre de 2019 en la primera anualidad y hasta el 15 de noviembre para las anualidades siguientes. La concesión de un nuevo anticipo para anualidades sucesivas vendrá condicionada a la justificación del anticipo del año precedente.
3. Se tendrá en consideración lo establecido en el artículo 12 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, que exige, en su apartado 4, la constitución de garantía para los abonos anticipados, en los términos, supuestos y condiciones establecidos en el Resolución de 11 de febrero de 2000, modificada por las de 19 de marzo de 2001, 30 de julio de 2001, 30 de julio de 2014 y 21 de marzo de 2016.
4. Quedan exonerados de la presentación de garantías, de acuerdo con el artículo sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, las Entidades locales y sus organismos autónomos.

Octavo.- Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a cumplir lo estipulado en la normativa reguladora de aplicación y a someterse a todos los controles financieros adicionales que puedan resultar procedentes como consecuencia de la aplicación de la normativa reguladora comunitaria, nacional o regional. En particular, a aceptar los controles que pueda realizar el Grupo en su carácter de entidad colaboradora, así como aquellos adicionales que puedan realizar la autoridad de gestión o el organismo pagador, o aquellos otros *ex post* que pueda realizar la autoridad de certificación, y a cumplir con las normas de publicidad establecidas en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en las Bases reguladoras de las ayudas.

Noveno.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Décimo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Y AGROALIMENTACIÓN

María Jesús Aguilar Menéndez



Anexo VII

MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS**Apartado 1.- Subvenciones concedidas**

1.- EMPRESAS PRIVADAS

Nº EXPEDIENTE	NIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2019	2020	2021
2019.1.07.064.A.223	52119440Z	ALBERGUE	91.038,67	38.236,24	35.922,46	2.313,78	0,00
2019.1.07.064.A.215	X9708721F	APARTAMENTOS RURALES	450.000,00	189.000,00	24.570,00	43.470,00	120.960,00
2019.1.07.064.A.214	X6810438T	EMPRESA DE TURISMO ACTIVO	26.153,93	10.984,65	1.446,98	3.194,17	6.343,50
2019.1.07.064.A.224	E74441759	APARTAMENTOS TURÍSTICOS	153.972,89	60.049,43	1.549,55	24.724,16	33.775,72
2019.1.07.064.A.240	11083416S	DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO INTERIOR PARA FURGONETAS	10.365,50	4.042,55	4.042,55	0,00	0,00
2019.1.07.042.A.211	71772903T	SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL	36.735,03	14.326,66	12.272,72	2.053,94	0,00
2019.1.07.064.A.216	08927878Z	APARTAMENTOS RURALES	400.000,00	156.000,00	21.840,00	34.320,00	99.840,00
2019.1.07.062.A.207	71735096M	APARTAMENTOS RURALES	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2019.1.07.064.A.241	71768440E	PLATAFORMA GESTIÓN MOVILIDAD EN EL MEDIO RURAL	50.000,00	19.500,00	19.500,00	0,00	0,00
2019.1.07.062.A.222	52119440Z	ALBERGUE	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2019.1.07.064.A.213	X6810438T	APARTAMENTOS TURÍSTICOS DE DOS LLAVES	96.669,70	37.701,18	18.724,58	7.456,80	11.519,80
2019.1.07.064.A.206	71767675Q	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN EL MEDIO RURAL	405.369,38	158.094,06	2.340,00	105.300,00	50.454,06
2019.1.07.064.A.248	B33993361	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS	190.842,57	68.703,33	61.832,99	6.870,34	0,00
2019.1.07.062.A.212	X6810438T	EMPRESA DE TURISMO	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2019.1.07.041.A.210	71675261Q	AMPLIACIÓN EXPLOTACIÓN AVÍCOLA	64.488,83	23.215,98	17.942,53	5.273,45	0,00
2019.1.07.064.A.238	E74335589	MODERNIZACIÓN HOTEL	103.626,05	37.305,38	2.160,00	35.145,38	0,00
2019.1.07.062.A.220	09416308Q	DISTRIBUIDORA PRODUCTOS GASTRONÓMICOS ASTURIANOS	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2019.1.07.062.A.239	10573952R	CUIDADO Y TRANSPORTE DE PERSONAS DEPENDIENTES A DOMICILIO	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2019.1.07.042.A.229	B94009370	MAQUINARIA LÍNEA ELABORACIÓN, CONGELACIÓN Y ENVASADO DE CROQUETAS	415.856,00	120.013,36	115.814,32	4.199,04	0,00
2019.1.07.062.A.205	11083832V	ZAPATERÍA INFANTIL	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2019.1.07.062.A.237	71773013H	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA EQUIPAMIENTO INTERIOR DE VEHÍCULOS	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00

Nº EXPEDIENTE	NIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2019	2020	2021
2019.1.07.062.A.204	71780921 Z	PELUQUERÍA	0,00	25.000,00	7.500,00	7.500,00	10.000,00
2019.1.07.064.A.226	B33350687	MODERNIZACIÓN EMPRESA ARTES GRÁFICAS	17.080,11	6.148,84	6.148,84	0,00	0,00
2019.1.07.064.A.247	B74431214	IMPLEMENTACIÓN SERVICIO FISIOESTÉTICA	44.209,58	15.915,45	5.187,45	3.204,00	7.524,00
2019.1.07.064.A.209	B07774227	EQUIPAMIENTO DE HOTEL Y OTROS SERVICIOS	231.000,00	71.640,00	14.328,00	57.312,00	0,00
2019.1.07.064.A.217	11056684D	INSTALACIÓN Y CIERRE DE PISCINA EN APARTAMENTOS RURALES	45.560,80	15.035,06	14.705,06	330,00	0,00
2019.1.07.064.A.225	B74450115	EMPRESA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	20.264,78	6.079,43	5.526,59	552,84	0,00
2019.1.07.064.A.231	11080781W	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA ARTE Y COMUNICACIÓN	12.856,13	3.856,84	3.856,84	0,00	0,00
2019.1.07.064.A.249	B33474321	IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE PARA MEJORAR LA GESTIÓN EMPRESARIAL	7.646,48	2.293,94	2.293,94	0,00	0,00
			2.873.736,43	1.258.142,38	452.005,40	395.719,90	410.417,08

2.- ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	NIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2019	2020	2021
2019.1.07.074.B.227	P3305800I	EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	6.299,56	6.299,56	6.299,56	0,00	0,00
2019.1.07.072.B.228	P3305800I	ASFALTADO ACCESO A NÚCLEOS RURALES	42.981,24	42.981,24	10.720,00	17.850,00	14.411,24
2019.1.07.075.B.243	P3305700A	RENOVACIÓN CONTENIDO MUSEOLÓGICO Y MUSEOGRÁFICO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL HÓRREO	125.578,80	125.578,80	25.000,00	42.300,00	58.278,80
2019.1.07.075.B.244	P3305700A	PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	51.053,18	51.053,18	8.500,00	17.500,00	25.053,18
2019.1.07.075.B.246	P3303800A	ACONDICIONAMIENTO DE TRAMO DE ANTIGUA VÍA FERROVIARIA MINERA A SENDA VERDE	39.970,99	39.970,99	9.195,00	16.750,00	14.025,99
2019.1.07.075.B.234	P3303700C	OBRAS DE SEÑALIZACIÓN DE PRINCIPALES ZONAS INTERÉS PAISAJÍSTICO Y PATRIMONIAL DEL CONCEJO DE MIERES	26.999,24	26.999,24	5.000,00	9.071,00	12.928,24
2019.1.07.072.B.235	P3303700C	MEJORA DE ASFALTADO DE ABLAÑA	50.669,16	50.669,16	11.000,00	20.500,00	19.169,16
2019.1.07.074.B.230	P3300200G	CIRCUITO BIOSALUDABLE-ÁREA RECREATIVA	59.157,05	56.199,20	11.875,00	19.902,50	24.421,70
2019.1.07.074.B.242	P3303300B	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	90.000,00	65.197,69	20.282,50	27.047,50	17.867,69
			492.709,22	464.949,06	107.872,06	170.921,00	186.156,00

3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº EXPEDIENTE	NIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2019	2020	2021
2019.1.07.011.C.219	G33614108	FORMACIÓN PARA FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN ALLER	13.739,00	13.739,00	2.079,00	5.830,00	5.830,00
2019.1.07.074.C.233	G33336157	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES	14.217,50	12.795,75	12.795,75	0,00	0,00
2019.1.07.076.C.218	G33100330	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	8.749,80	7.437,33	4.039,96	3.397,37	0,00
2019.1.07.074.C.208	G33308719	PARQUE INFANTIL Y DE GERONTOGIMNASIA	57.084,41	4.622,92	4,29	4.618,63	0,00
			93.790,71	38.595,00	18.919,00	13.846,00	5.830,00

Apartado 2.- Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

2.- ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	NIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2019	2020	2021
2019.1.07.072.B.242	P3303300B	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	90.000,00	20.302,31	0,00	6.392,50	13.909,81
			90.000,00	20.302,31	0,00	6.392,50	13.909,81

3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº EXPEDIENTE	NIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	2019	2020	2021
2019.1.07.074.C.208	G33308719	PARQUE INFANTIL Y DE GERONTOGIMNASIA	57.084,41	26.296,08	18.914,71	7.381,37	0,00
			57.084,41	26.296,08	18.914,71	7.381,37	0,00

Apartado 3.- Solicitudes denegadas

No hay solicitudes denegadas.

Apartado 4.- Solicitudes desistidas

1.- EMPRESAS PRIVADAS

Nº EXPEDIENTE	NIF	FINALIDAD	MOTIVO DESISTIMIENTO
2019.1.07.062.A.232	71784394Z	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHICULOS	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2019.1.07.062.A.236	71826062Y	FOTOGRAFÍA Y DISEÑO	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD

3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nº EXPEDIENTE	NIF	FINALIDAD	MOTIVO DESISTIMIENTO
2019.1.07.075.C.221	G33658675	PARQUE TEMÁTICO	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD
2019.1.07.074.C.245	G33503871	ADECUACIÓN SEDE SOCIAL	NO SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA